

**MEMORIA ECONÓMICA QUE HABRÁ DE REGIR EN EL CONTRATO DE  
SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANIA  
DENOMINADO EDUCACIÓN SOCIAL**

**Nº de expediente: 300/2020/00809**

**Índice**

1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO
  - 1.1. Costes directos
    - 1.1.1. Gastos de personal
      - 1.1.1.1. Costes salariales
      - 1.1.1.2. Gastos de supervisión técnica
    - 1.2.1. Gastos de actividades del servicio
      - 1.2.1.1. Vehículo
      - 1.2.1.2. Actividades y material
      - 1.2.1.3. Telefonía y comunicaciones
      - 1.2.1.4. Sistemas Informáticos
      - 1.2.1.5. Pólizas de seguro para las actividades
  - 1.2. Costes indirectos
  - 1.3. Beneficio empresarial
2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION
3. PRESUPUESTO DE LA PRORROGA
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5. REPARTO DE ANUALIDADES
6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente estudio se realiza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ( en adelante, LCSP), en los que se determina la necesidad de que en los contratos del sector público, "... el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados." Asimismo, el estudio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios.

Con independencia del sistema de determinación del precio, éste se encuentra desagregado por conceptos, lo que permite efectuar un análisis en profundidad del gasto público, facilitando, a su vez, a las empresas licitadoras, la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Para establecer los costes del presente contrato se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado y el establecido en otros de similares características, en particular los servicios del contrato de servicios denominado Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para adolescentes (ASPA) número de expediente 300/2019/00708.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses desde su formalización, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de mayo de 2021 y la de finalización el 31 de abril 2023, estableciéndose una prórroga de 36 meses.

## 1. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

La determinación del importe del contrato se ha calculado en función de los gastos de las diversas prestaciones que componen la realización del contrato, considerándose tanto los costes directos y los indirectos, así como el margen empresarial.

El precio del contrato para los dos años de su vigencia inicial asciende a **8.861.199,20€** (sin incluir IVA), conforme a los siguientes conceptos de gastos:

<b>1. Costes directos</b>	<b>7.961.544,65€</b>
1.1. Gastos de personal	7.620.186,45€
1.2. Gastos de actividades del servicio	341.358,20€
<b>2. Gastos indirectos</b> (5% de gastos directos)	<b>398.077,23€</b>
<b>3. Beneficio empresarial</b>	<b>501.577,32€</b>
<b>TOTAL PRECIO DEL CONTRATO SIN IVA</b>	<b>8.861.199,20€</b>

A continuación se detallan cada uno de estos conceptos de gasto.

### 1.1. COSTES DIRECTOS

#### 1.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **7.620.186,45€**, conforme a los cálculos que se detallan en la siguiente tabla.

GASTOS DE PERSONAL			
	L1	L2	TOTAL
<b>Gastos salariales</b>	3.772.900,31€	3.814.286,14€	7.587.186,45€
<b>Gastos de supervisión técnica</b>	16.500,00€	16.500,00€	33.000,00€
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.789.400,31€</b>	<b>3.830.786,14€</b>	<b>7.620.186,45€</b>

### 1.1.1.1. Costes salariales

En la cláusula tercera apartado uno del Pliego de Prescripciones técnicas se establece el personal que ha de incorporarse a la ejecución del contrato.

Para establecer los precios por este concepto se toma como referencia lo regulado en el Convenio Colectivo Estatal de acción e intervención Social de 22 de junio de 2015, publicado en el BOE el 3 de julio de 2015 y en la Resolución de 15 de enero de 2019 por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 publicada en el BOE de 1 de febrero de 2019. El citado Convenio prevé una jornada laboral de 1750 horas anuales. Dado que para el 2022 y 2023 no está aprobada la subida salarial, se ha estimado un incremento salarial del 1% de los sueldos del 2021 y 2022, respectivamente.

En el coste del personal se han incluido, además del salario bruto del trabajador, los complementos correspondientes necesarios según lo establecido en el PPT y el Convenio de referencia y los costes de seguridad social. Se ha estimado un montante del 4% de los gastos salariales para cubrir absentismo, gastos por sustitución, prevención de riesgos laborales, formación, pólizas de seguro.

#### A) Costes salariales del personal subrogado

Habida cuenta a la obligación de subrogación establecida en el Convenio de referencia, la estimación de los costes del personal subrogado se ha realizado conforme a la información presentada por la empresa adjudicataria del servicio en la actualidad y que figuran en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez verificado que los salarios respetan lo establecido en el Convenio de referencia.

<b>COSTES SALARIALES DEL PERSONAL LOTE 1</b>								
Categoría profesional	Nº de trabajadores		Salario base + complementos	Seguridad Social	4% otros gastos salariales	Costes salariales Totales	Coste salarial por género	
	Mujeres	Hombres					Mujeres	Hombres
<b>Grupo 1</b>	39	16	2.748.324,82€	879.463,94€	145.111,55e	3.772.900,31e	2.675.329,31e	1.097.571,00e
<b>TOTAL COSTE SALARIAL</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>2.748.324,82€</b>	<b>879.463,94€</b>	<b>145.111,55€</b>	<b>3.772.900,31€</b>	<b>2.675.329,31€</b>	<b>1.097.571,00€</b>

<b>COSTES SALARIALES DEL PERSONAL LOTE 2</b>								
Categoría profesional	Nº de trabajadores		Salario base + complementos	Seguridad Social	4% otros gastos salariales	Costes salariales Totales	Coste salarial por género	
	Mujeres	Hombres					Mujeres	Hombres
<b>Grupo 1</b>	39	16	2.778.471,84€	889.110,99€	146.703,31€	3.814.286,14€	2.704.675,63€	1.109.610,51€
<b>TOTAL COSTE SALARIAL</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>2.778.471,84€</b>	<b>889.110,99€</b>	<b>146.703,31€</b>	<b>3.814.286,14€</b>	<b>2.704.675,63€</b>	<b>1.109.610,51€</b>

<b>COSTES SALARIALES DEL PERSONAL TODOS LOS LOTES</b>								
Categoría profesional	Nº de trabajadores		Salario base + complementos	Seguridad Social	4% otros gastos salariales	Costes salariales Totales	Coste salarial por género	
	Mujeres	Hombres					Mujeres	Hombres
<b>Grupo 1</b>	39	16	5.526.796,66€	1.768.574,93€	291.814,86€	7.587.186,45€	5.380.004,94€	2.207.181,51€
<b>TOTAL COSTE SALARIAL</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>5.526.796,66€</b>	<b>1.768.574,93€</b>	<b>291.814,86€</b>	<b>7.587.186,45€</b>	<b>5.380.004,94€</b>	<b>2.207.181,51€</b>

Los salarios y complementos para 2021 se han establecido conforme a las tablas salariales del convenio y para 2022 y 2023 se ha estimado un incremento salarial del 1% de los sueldos del 2021 y 2022, respectivamente.

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO</b>
<b>COSTE SALARIAL PERSONAL SUBROGADO</b>	2.508.220,26€	3.799.886,89€	1.279.079,30€	7.587.186,45
<b>TOTAL COSTE SALARIAL</b>	<b>2.508.220,26€</b>	<b>3.799.886,89€</b>	<b>1.279.079,30€</b>	<b>7.587.186,45</b>

### 1.1.1.2. Gastos de supervisión técnica

Estos gastos se han estimado en 150 euros por trabajador para un año completo. Los gastos de supervisión técnica ascienden, para los 24 meses de vigencia del contrato, a **33.000,00€**.

<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO</b>					
	Nº TRABAJADORES	COSTE POR AÑO			COSTE TOTAL VIGENCIA DEL CONTRATO
		2021	2022	2023	
<b>LOTE 1</b>	55	5.500,00€	8.250,00€	2.750,00€	16.500,00€
<b>LOTE 2</b>	55	5.500,00€	8.250,00€	2.750,00€	16.500,00€
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>11.000,00€</b>	<b>16.500,00€</b>	<b>5.500,00€</b>	<b>33.000,00€</b>

### 1.2.1. GASTOS DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO

Los gastos para la actividad del servicio, según lo estipulado en la cláusula tercera apartado dos del pliego de prescripciones técnicas, ascienden a **341.358,20€**, conforme al siguiente desglose:

TIPO DE GASTO	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
VEHICULO (alquiler y combustible)	0,00€	17.113,20€	17.113,20€
ACTIVIDADES y MATERIAL	72.000,00€	72.000,00€	144.000,00€
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	44.412,50€	44.412,50€	88.825,00€
SISTEMAS INFORMÁTICOS	38.570,00€	38.570,00€	77.140,00
SEGURO (responsabilidad civil y vehículo)	6.000,00€	8.280,00€	14.280,00€
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>160.982,50€</b>	<b>180.375,70€</b>	<b>341.358,20€</b>

#### 1.2.1.1. Vehículo

Los gastos de transporte se han estimado partiendo del precio de alquiler de vehículos, según mercado, ascendiendo a **17.113,20€**.

Tipo de Transporte	Número de unidades	Precio	Importe total para la vigencia del contrato
Alquiler vehículo	1	600,00€/mes	14.400,00€
Combustible(litros x precio litro)	2.040	1,33€/litro	2.713,20€
<b>TOTAL</b>			<b>17.113,20€</b>

#### 1.2.1.2. Actividades y material

Los gastos para la realización de actividades con los usuarios y para material ascienden a **144.000,00€**. Su cuantificación se ha hecho en función de la experiencia del servicio, teniendo en cuenta las actividades formativas, deportivas y de ocio exigidas en el PPT, así como el material necesario para el desarrollo de alguna de ellas, conforme al siguiente desglose:

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>2021</b>	24.000,00€	24.000,00€	48.000,00€
<b>2022</b>	36.000,00€	36.000,00€	72.000,00€
<b>2023</b>	12.000,00€	12.000,00€	24.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>72.000,00€</b>	<b>72.000,00€</b>	<b>144.000,00€</b>

### 1.2.1.3. Telefonía y comunicaciones

Los gastos por telefonía, asciende a **88.825,00€** y se han calculado en función de los teléfonos móviles exigidos en el PPT, aplicando una amortización del 25% y estimando los costes de las líneas de voz y datos según precio de mercado. Para estimar los importes se ha tenido en cuenta la tabla de amortización establecida por la Agencia Tributaria: art. 12 Ley 27/2014, de 27/nov. del Impuesto sobre Sociedades

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Importe amortización Teléfonos móviles</b>	4.812,50	4.812,50	9.625,00
<b>Consumo telefonía</b>	39.600,00	39.600,00	79.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>44.412,50</b>	<b>44.412,50</b>	<b>88.825,00</b>

### 1.2.1.4. Sistemas Informáticos

Los gastos para el mantenimiento de sistemas informáticos ascienden a **77.140,00€**. Se ha calculado, por un lado, la amortización de los ordenadores exigidos en el PPT y por otro el coste del mantenimiento de los sistemas de comunicación e información que incluye: mantenimiento sistemas, cuentas de correo, servidores, bases de datos, auditorías informáticas y consumibles.

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>Ordenadores</b>	14.300,00€	14.300,00€	28.600,00€
<b>Mantenimiento</b>	24.270,00€	24.270,00€	48.540,00€
<b>TOTAL</b>	<b>38.570,00€</b>	<b>38.570,00€</b>	<b>77.140,00€</b>

### 1.2.1.5. Pólizas de Seguros para las actividades del servicio

Las primas de seguro exigidas en relación a la prestación de servicio que constan en el PCAP, ascienden a **14.280,00€**.

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Seguro responsabilidad civil</b>	6.000,00€	6.000,00€	12.000,00€
<b>Seguro vehículo</b>	0,00€	2.280,00€	2.280,00€
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00€</b>	<b>8.280,00€</b>	<b>14.280,00€</b>

## 1.2. COSTES INDIRECTOS (DE GESTIÓN)

Esta partida incluye gastos de administración, gastos fiscales, gastos financieros incluido el aval de la garantía definitiva del contrato, sede de la empresa adjudicataria, gastos de asesorías, servicios jurídicos y auditorías, primas de seguros, así como la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva y la formación del personal en esta materia (las no imputables a gastos directos de actividad del servicio). Se han calculado en un 5% de la suma de los costes directos.

El importe de los gastos de gestión asciende a **398.077,23€**, según el siguiente detalle:

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Costes directos</b>	3.950.382,81€	4.011.161,84€	7.961.544,65€
<b>COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN (5% de los gastos directos)</b>	197.519,14€	200.558,09€	<b>398.077,23€</b>

## 1.3. BENEFICIO EMPRESARIAL

Se ha aplicado un beneficio empresarial del 6%, que ha sido calculado conforme a la siguiente fórmula:

(Gastos directos + gastos indirectos de gestión) \* 6% = Beneficio empresarial;  
siendo el resultado total **501.577,31€**.

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Costes directos</b>	3.950.382,81€	4.011.161,84€	7.961.544,65€
<b>Costes indirectos de gestión (5% de los gastos directos)</b>	197.519,14€	200.558,09€	398.077,23€
<b>Total costes</b>	4.147.901,95€	4.211.719,93€	8.359.621,88€
<b>BENEFICIO EMPRESARIAL</b>	248.874,12€	252.703,20€	<b>501.577,31€</b>

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tras el estudio anterior el importe del contrato para su periodo de vigencia (24 meses) y para los dos lotes del mismo, asciende a **8.861.199,20€** al que corresponde por IVA (10%) la cantidad **de 886.119,91€**, siendo el precio total IVA incluido de **9.747.319,11€**. El presupuesto base de licitación asciende a **4.836.453,67€** para el lote 1 y a **4.910.865,44€** para el lote 2.

	LOTE 1	LOTE 2
<b>Importe del contrato sin IVA</b>	4.396.776,07€	4.464.423,13€
<b>IVA (10%)</b>	439.677,60€	446.442,31€
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>4.836.453,67€</b>	<b>4.910.865,44€</b>

### 3. PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA

Se ha previsto una prórroga de 36 meses. Para el cálculo del presupuesto de la prórroga se ha partido del presupuesto del contrato (sin IVA). El presupuesto se ha dividido por los meses de vigencia del contrato (24 meses) y se ha multiplicado por el número de meses de la prórroga (36 meses), resultando un total de **13.291.798,80€**.

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Importe del contrato sin IVA</b>	4.396.776,07€	4.464.423,13€	8.861.199,20€
<b>PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA</b>	6.595.164,10€	6.696.634,70€	<b>13.291.798,80€</b>

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado del contrato es la suma del importe sin IVA del contrato para el periodo de vigencia (24 meses) al que se le ha añadido el importe (también si IVA) por el periodo estimado de prórroga del contrato (36 meses), lo que asciende a **22.152.998,00€**.

	LOTE 1	LOTE 2	IMPORTE TOTAL VIGENCIA CONTRATO
<b>Importe sin IVA</b>	4.396.776,07€	4.464.423,13€	8.861.199,20€
<b>Importe de la prórroga sin IVA</b>	6.595.164,10€	6.696.634,70€	13.291.798,80€
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	10.991.940,17€	11.161.057,83€	<b>22.152.998,00€</b>

### 5. REPARTO DE ANUALIDADES

Las diferentes anualidades se han calculado de conformidad con el presupuesto del contrato sin IVA. La cantidad resultante se ha dividido por los meses de vigencia y, para cada anualidad, se ha multiplicado por el número de meses que han de imputarse a cada anualidad presupuestaria. La distribución plurianual del contrato se realiza de acuerdo con el artículo 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020, según el cual, el importe correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al presupuesto del ejercicio siguiente.

<b>REPARTO DE ANUALIDADES PARA TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>EJERCICIO 2021 (7 meses)</b>	2.584.516,43€	258.451,64€	2.842.968,07€
<b>EJERCICIO 2022 (12 meses)</b>	4.430.599,60€	443.059,96€	4.873.659,56€
<b>EJERCICIO 2023 (5 meses)</b>	1.846.083,16€	184.608,32€	2.030.691,48€
<b>Precio total del contrato</b>	8.861.199,19€	886.119,92€	<b>9.747.319,11€</b>

<b>REPARTO DE ANUALIDADES LOTE 1</b>			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>EJERCICIO 2021 (7 meses)</b>	1.282.393,02€	128.239,30€	1.410.632,32€
<b>EJERCICIO 2022 (12 meses)</b>	2.198.388,03€	219.838,81€	2.418.226,84€
<b>EJERCICIO 2023 (5 meses)</b>	915.995,01€	91.599,50€	1.007.594,51€
<b>Total Presupuesto base de licitación</b>			<b>4.836.453,67€</b>

<b>REPARTO DE ANUALIDADES LOTE 2</b>			
<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>EJERCICIO 2021 (7 meses)</b>	1.302.123,41€	130.212,34€	1.432.335,75€
<b>EJERCICIO 2022 (12 meses)</b>	2.232.211,57€	223.221,15€	2.455.432,72€
<b>EJERCICIO 2023 (5 meses)</b>	930.088,15€	93.008,82€	1.023.096,97€
<b>Total Presupuesto base de licitación</b>			<b>4.910.865,44€</b>

Respecto a la facturación, se expedirán facturas mensuales, conformadas por el Servicio competente por el importe que resulte de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato.

## **6. CONSIGNACION PRESUPUESTARIA**

El importe del contrato deberá imputarse a la siguiente aplicación presupuestaria: 231.02/227.99 "Familias e Infancia". "Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales".